

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 7 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2020, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica rectificación de la Resolución de 15 de octubre de 2020, relativa a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 del Personal Docente e Investigador y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre de 2020.*

Se procede a la rectificación de la Resolución de 15 de octubre de 2020, por ajuste del número total de plazas de la OEP 2020 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de 23 de octubre de 2020, conforme al requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, referencia 00327 2020, y una vez puesto en conocimiento de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado de 2018, prorrogada para 2019 y 2020, en su artículo 19.Uno.apartado 3.I), obliga a que, del total de plazas que se oferten dentro del límite de la tasa de reposición correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios y Profesores Contratados Doctores se destine al menos un 15 por 100 a la estabilización de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión del día 18 de diciembre de 2020,

RESUELVE

Publicar la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid para el año 2020 que se acompaña como Anexo.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, lo anterior, contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. No podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, caso de haberse interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de diciembre de 2020.—El Rector, P. D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2020), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Ángel Baltanás Gentil.

ANEXO

Plazas Oferta de Empleo Público 2020

CUERPO/CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	TIPO DE CONVOCATORIA
Profesor Titular de Universidad	A1	62	ACCESO
Catedrático de Universidad	A1	62	PROMOCIÓN INTERNA

CUERPO/CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS
Profesor Contratado Doctor (Programa Ramón y Cajal – Certificado I3)	A	22

CUERPO/CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS
Profesor Contratado Doctor	A	63

(03/35.400/20)

